



ALCALDÍA

N°014

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE, EFECTUADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ab. Jorge Montesdeoca Patiño, Secretario; señor Alcalde, señores Concejales, con el permiso de ustedes voy a proceder a dar lectura al primer punto del orden del día, para verificar si existe el quórum reglamentario y dar inicio a esta sesión de Concejo. **PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** Señora Concejala Ercilia Trifina Cortéz Gruezo (presente), señora Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma (presente), señor Concejal Richard Alexander Moreira Palma (presente), señor Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia (presente), señor Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez (presente), Señor Concejal Edwin Paúl Quezada Córdova (presente), señor Concejal Ángel Raúl Torres Córdova (presente), señora Concejala Mary Carmen Urdánigo Cedeño (presente), señor Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta (presente). Señor Alcalde, se encuentran presentes nueve (9) Concejales presentes, por lo tanto existe el quórum reglamentario como lo establece la ley para dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino;** gracias señor Secretario, señores Concejales y Concejalas, señor procurador Síndico, al existir el quórum reglamentario señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y orden del día para la sesión del día de hoy. (Secretario); **CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA;** EL SEÑOR DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA MONTESINO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CONFORME ESTABLECE EL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 09 DE ABRIL DE 2015, A LAS 14H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL GADMCQ, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: **SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TERCER PUNTO.- COMISIONES. CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CELEBRADA; EL JUEVES 26 DE MARZO DE 2015. QUINTO PUNTO.- INFORME DEL DR. LIZARDO MANUEL CASANOVA, ALCALDE DEL GADMCQ. SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DEROGA LA ORDENANZA MEDIANTE LA CUAL SE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES: OSWALDO MENDOZA AVELLÁN, LCDA. MARÍA REASCO GARCÍA, ISAÍAS CAÑIZARES Y SAN JOSÉ, UBICADA EN LA PARROQUIA ROSAS ZARATE, CANTÓN QUININDÉ, LA MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N°. 436 DEL MIÉRCOLES 06 OCTUBRE DEL 2004. SÉPTIMO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO, AL DR. MANUEL CASANOVA MONTESINO Y AB. DIEGO LUZURIAGA PEÑA, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "PROGRAMA DE RESTAURACIÓN**



ALCALDÍA

FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS". Firma Dr. Manuel Casanova Montesino ALCALDE DEL GADMCQ. Hasta ahí la convocatoria y el orden del día señor Alcalde. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; gracias señor secretario, el siguiente punto del orden del día. **(Secretario) SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** **Señor Concejal Edwin Paul Quezada**; señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción para que se incluya en el orden del día la revisión de sueldo de directores y jefes departamentales como lo indica el acuerdo ministerial MDT-2015-0041, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Galo Zambrano Acosta**; apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Edwin Quezada. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; señor Secretario, sírvase a dar lectura a lo que establece el COOTAD, sobre el pedido que ha hecho el concejal Quezada. **(Secretario)** art 318 del COOTAD, segundo párrafo dice; sesión ordinaria: Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; por lo tanto de acuerdo a este artículo por requerir de informes técnicos y jurídicos para poder incorporar este punto en el orden del día, no califica la moción presentada por el señor Concejal Quezada. **Señor Concejal Richard Moreira Palma**; señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Secretario, propongo y elevo a moción que se apruebe el orden del día tal como se dio lectura por parte del señor secretario, si tengo apoyo de un compañero Concejal. **Señor Concejal Jaime Sevillano Rodríguez**; señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma. **(Secretario)** señor Alcalde tiene apoyo la moción presentada por el señor Concejal Richard Moreira Palma. **Señor Concejal Galo Zambrano Acosta**; señor Alcalde, cuando se puso en el orden del día la reducción del sueldo del Alcalde, no se pidió informe jurídico ni técnico, en tal sentido, el decreto del Ministerio dice que se lo puede hacer mediante una norma o resolución, por tal motivo yo creo que es pertinente, legal, constitucional, el pedido que hace el compañero Concejal y es apoyado por mi persona, en tal sentido pido que se tramite este pedido. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; para dar contestación a la inquietud del señor Concejal Zambrano, señor Secretario sírvase a dar lectura al artículo 358 del COOTAD. **(Secretario)** Artículo 358.- Remuneración y Dietas.- Los miembros de los órganos legislativos de los gobiernos regionales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales son autoridades de elección popular que se regirán por la ley y sus propias normativas, percibirán la remuneración mensual que se fije en acto normativo o resolución, según corresponda al nivel de gobierno. En ningún caso la remuneración mensual será superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración del ejecutivo



ALCALDÍA

del respectivo nivel de gobierno, y se deberá considerar irrestrictamente disponibilidad de recursos. En el caso de los vocales de los gobiernos parroquiales rurales este porcentaje no podrá ser superior al treinta y cinco por ciento (35%), hasta ahí el artículo señor Alcalde. **Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; y el caso es diferente señores concejales y concejales, por lo tanto la moción no califica, señor Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación a los señores Concejales. **(Secretario)**; señores Concejales procedo a tomar votación.

Concejala Ercilia Trifina Cortez Grueso: En contra.

Concejala Melissa Estefanía Dueñas Palma: A favor.

Concejal Richard Alexander Moreira Palma: A favor. (Proponente)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: los Gobierno Autónomos descentralizados se rigen bajo sus propias normas, el art 358 así lo establece, aquí hay un pedido de un señor Concejal que se incorpore en el orden del día un punto, lamentablemente aquí se hace tabla rasa de la ley en unos casos si y en otros no, en tal sentido como legisladores tenemos que actuar apegados a derecho, por lo tanto mi voto es en contra.

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: de acuerdo al artículo 358, pienso que el señor Alcalde tiene la razón ya que este habla netamente de las personas que son elegidas por el voto popular, mi voto es A favor. (Apoyante)

Concejal Edwin Paul Quezada Córdoba: En contra.

Concejal Ángel Raúl Torres Córdoba: considero que existiendo un pedido de un compañero Concejal que ha tenido apoyo debe ser debatido, sino en qué sesión de concejo se tramita cualquier pedido de cualquier Concejal, por lo tanto mi voto es en contra.

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: En contra.

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: señor Alcalde, compañeros Concejales, tengo en mis manos el decreto ejecutivo del gobierno nacional en la cual se fijan los pisos y techos para los servidores y servidoras públicos de libre remoción, en la disposición general dice; el presente acuerdo rige para los servidores públicos, y será el concejo municipal quien determine la escala remunerativa por el nivel, mediante acto normativo o resolución, en ese sentido se debería tomar en cuenta el pedido y que no se tomen en cuenta los procedimientos parlamentarios es un acto de dictadura, por tal sentido mi voto es en contra.

Alcalde Lizardo Manuel Casanova: antes de dar mi voto quiero hacer mi razonamiento, primero que el acuerdo ministerial que está leyendo el concejal Zambrano, no es el último, la disposición del señor Ministro Carlos Marx Carrasco es la del 26 de marzo del 2015, de manera que lo que acaba de leer es absolutamente falso, tiene que inteligenciarse más, aquí está el último acuerdo para que se le de lectura en la parte de esta nueva disposición general que no es nada parecida a lo que acaba de dar lectura, señor Secretario por favor de lectura a la nueva disposición general cuarta. **(Secretario)**; disposiciones generales, cuarta dice; el Ministerio de Finanzas por ningún concepto asignará recursos adicionales para financiar el pago de las remuneraciones mensuales unificadas de las y los servidoras de los gobiernos autónomos descentralizados



ALCALDÍA

municipales. **Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino**; gracias señor secretario, a leer bien o inteligenciarse bien señor Concejal, lo segundo, en el orden del día cuando se requieren informes técnicos o jurídicos y estos no estén a la mano no se podrán incorporar al orden del día, de manera que señores concejales y concejales, no es una amenaza, solamente le estoy diciendo que la manera de legislar la están haciendo de una manera equivocada y solamente siguiendo la situación antojadiza de alguno de ellos, están legislando equivocadamente, aquellos asuntos que requieran de informes técnicos y jurídicos como es este caso no se pueden incorporar mediante cambios en el orden del día, de manera que están cayendo en un error, mi voto va ser A favor.

(Secretario) señor Alcalde la moción presentada tiene cuatro (4) votos a favor, seis (6) votos en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) votos ausentes. En consecuencia, **EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE; NO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.** Señor Alcalde Dr. Manuel Casanova Montesino; Señoras Concejales, y Concejales, al no haber sido aprobado el orden del día para esta sesión de Concejo no podemos seguir con el trámite de la misma, por lo tanto declaro suspendida la sesión, y nos estaremos viendo en la próxima sesión que los convoque. (Secretario) siendo las 14H50 se da por concluida esta sesión de Concejo.

Dr. Manuel Casanova Montesino
ALCALDE DEL CANTON

Ab. Jorge Montesdeoca Patiño
SECRETARIO DEL CONCEJO